



# RESOLUCION N° 341 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1987

Expte. N° 21.028/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media de la Universidad hace saber sobre la realización de las Segundas Jornadas sobre Aprendizaje y Creatividad en Democracia, solicitando a la vez para / las mismas el auspicio de esta casa; y

CONSIDERANDO:

Que esas jornadas cuentan con el auspicio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según la resolución N° 12/87;

Que dicho evento intenta federalizar los contenidos educativos e intercambiar las experiencias docentes de todo el país, siendo Salta elegida como sede de las jornadas para todo el noroeste argentino, las que se llevarán a cabo los días 30 y 31 de Julio y el 1° de Agosto de 1987;

Que sus objetivos principales son: inducir al docente de Educación Media al replanteo de su accionar a partir de la actuación en el / campo cognitivo y metodológico; favorecer la participación activa de los / docentes, intentando superar la resistencia y la inercia que puedan condicionarlo; revivir e incentivar la capacidad creadora para su aprendizaje / significativo y desplazar una educación autoritaria y de criterio memorístico y reemplazarla por el razonamiento, el conocimiento científico y la / creación tecnológica;

Que estos objetivos en su mayoría coinciden con los objetivos del Instituto de Educación Media, en su etapa de normalización deben / evaluarse a través de seminarios, jornadas, etc.;

Que las Jornadas en cuestión se realizan conjuntamente con / la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta,

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 18 de Junio de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las SEGUNDAS / JORNADAS SOBRE APRENDIZAJE Y CREATIVIDAD EN DEMOCRACIA, que se realizará / en esta ciudad durante los días 30 y 31 de Julio y 1° de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2°.- Designar un (1) representante de la Universidad Nacional de Salta, para integrar el panel "Replanteo de la Problemática Educativa en / la Argentina Actual (enfoque interdisciplinario)".

ARTICULO 3°.- Imputar en las partidas correspondientes del Instituto de Edu

//..

*[Handwritten signature]*



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

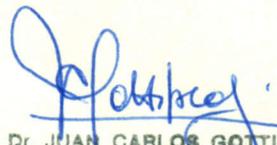
Expte. N° 21.028/87

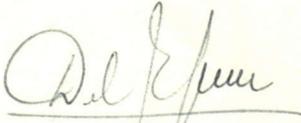
cación Media los gastos que ocasionare la realización del aludido evento, con imputación al presupuesto del ejercicio 1987.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa  
ra su toma de razón y demás efectos.



  
Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 341 - 87